

MINIPÚBLICOS DELIBERATIVOS EN SOCIEDADES POLARIZADAS: LA ASAMBLEA CIUDADANA SOBRE LA INTERRUPCIÓN VOLUNTARIA DEL EMBARAZO EN IRLANDA

DELIBERATIVE MINIPUBLICS IN POLARIZED SOCIETIES: THE CITIZENS' ASSEMBLY ON VOLUNTARY TERMINATION OF PREGNANCY IN IRELAND

Joaquín Rocamora Manteca

Ayuntamiento de Alguazas, Universidad de Murcia, Murcia, España

joaquin.rocamora@icloud.com

ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0000-9996-8537>

Antonia González Salcedo

Universidad de Murcia, Murcia, España

agonzalez@um.es

ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-4868-6905>

Recibido: julio de 2025

Aceptado: octubre de 2025

Palabras clave: Polarización, Participación ciudadana, Democracia deliberativa, Minipúblicos deliberativos, Reforma constitucional de Irlanda

Key words: Polarization, Citizen participation, Deliberative democracy, Deliberative minipublics, Constitutional reform of Ireland

Resumen: La participación activa de la ciudadanía en la toma de decisiones es uno de los factores fundamentales para incrementar la legitimidad de la democracia. Al involucrarse en procesos deliberativos que afectan a la sociedad, los ciudadanos adquieren una mayor percepción de pertenencia y conexión con el sistema democrática. En la actualidad, la democracia deliberativa se ha consolidado como un enfoque sólido y confiable para la toma de decisiones políticas mediante un debate público, justo y razonado entre los ciudadanos. En un contexto de creciente polarización política y desconfianza hacia las instituciones democráticas y los poderes públicos, la promoción de procesos de deliberación y discusión pública es más necesaria que nunca. Por esta razón, la investigación se centra en el enfoque de los minipúblicos deliberativos a través de un estudio de caso, buscando actualizar, modernizar y profundizar en la igualdad de todos los ciudadanos, acercando a los representantes a los representados

y estableciendo un canal de comunicación inclusivo, igualitario, fuerte y sólido en el proceso de toma de decisiones institucionales. En concreto, en este artículo se realiza un análisis de la “Reforma constitucional de Irlanda a través de la Asamblea Ciudadana de Irlanda durante el período 2016-2018”. Se pretende conocer cómo y por qué esta Asamblea Ciudadana se considera un modelo de éxito de democracia deliberativa pudiendo lograr un cambio significativo en la política irlandesa en relación con el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo.

Abstract: Active citizen participation in decision-making is one of the fundamental factors for increasing the legitimacy of democracy. By engaging in deliberative processes that affect society, citizens gain a greater sense of belonging and connection with the democratic system. Currently, deliberative democracy has been established as a solid and reliable approach to political decision-making through a public, fair, and reasoned debate among citizens. In a context of increasing political polarization and distrust towards democratic institutions and public authorities, the promotion of deliberation and public discussion processes is more necessary than ever. For this reason, the research focuses on the approach of deliberative minipublics through a Case Study, seeking to update, modernize, and deepen the equality of all citizens, bringing representatives closer to the represented and establishing an inclusive, egalitarian, strong, and solid communication channel in the institutional decision-

making process. Specifically, this article analyzes the “Constitutional Reform of Ireland through the Citizens’ Assembly of Ireland during the period 2016-2018.” It aims to understand how and why this Citizens’ Assembly is considered a successful model of deliberative democracy, capable of achieving a significant change in Irish politics concerning access to voluntary termination of pregnancy.

1. Profundizando en la democracia deliberativa

1.1 Democracia deliberativa: Fortalezas y debilidades de la democracia deliberativa

La democracia participativa se concibe como un modelo que promueve la intervención activa de la ciudadanía en la toma de decisiones políticas, fomentando el debate, la deliberación y la responsabilidad pública. Desde la perspectiva de Young (2000), la participación democrática no solo constituye un valor político, sino también una condición esencial de la justicia social. La justicia, por tanto, no debe limitarse a la distribución equitativa de recursos, sino que debe incluir las condiciones institucionales que posibiliten el desarrollo de las capacidades individuales, la comunicación colectiva y la cooperación entre los miembros de la sociedad. En un contexto de creciente desconfianza en las instituciones públicas, este enfoque ofrece un espacio de diálogo inclusivo y equitativo, en el que se pueden abordar los desafíos actuales y restaurar la confianza en el sistema democrático (Elster, 2007).

Uno de los propósitos esenciales de la democracia deliberativa es promover el bien común mediante la participación ciudadana y la construcción de consensos sustentados en razonamientos lógicos, públicos y transparentes. Al fortalecer la legitimidad institucional y fomentar la confianza en las autoridades, este modelo se presenta como una alternativa alentadora frente a las formas políticas tradicionales (Cohen, 2007). Entre sus principales virtudes destacan la transparencia, el compromiso con el bien común, el desarrollo de las capacidades morales e intelectuales de los participantes y la implicación colectiva en las decisiones adoptadas.

No obstante, la democracia deliberativa enfrenta desafíos significativos, entre ellos la dificultad de garantizar que los ciudadanos cuenten con el conocimiento necesario para tomar decisiones políticas plenamente informadas (Fearon, 2001). En esta misma línea, Brennan (2016) sostiene que numerosos estudios demuestran que gran parte de los votantes participa en los procesos electorales sin poseer la información suficiente, actuando de manera sesgada o guiados por emociones y prejuicios. En lugar de orientarse hacia la búsqueda del bien común o la verdad, las personas tienden a confirmar sus propias creencias o a defender los intereses de su grupo, lo que convierte a la democracia en un sistema que refuerza y legitima la ignorancia colectiva. Uno de los mayores retos de la democracia deliberativa, en este sentido, es la brecha educativa e informativa existente entre los ciudadanos. Dado que este modelo presupone un nivel elevado de conocimiento y preparación para participar de forma reflexiva en los asuntos públicos, su aplicación efectiva requiere garantizar el acceso equitativo a la educación y a la información como

condiciones indispensables para una participación significativa (Rivera, 2017).

El ideal de la democracia deliberativa también se ve vulnerado a causa de divisiones profundas entre ciudadanos, legisladores y administradores —ya sea por ideología, etnia, religión u otros factores— que impiden escuchar y considerar argumentos provenientes de posiciones distintas. Si las audiencias se encuentran profundamente polarizadas o carecen de una disposición deliberativa, los argumentos pierden efectividad, llegando únicamente a quienes ya están convencidos y quedando fuera del debate constructivo (Mansbridge *et al.*, 2012).

A pesar de sus ventajas, la democracia deliberativa ha sido objeto de diversas críticas. Algunos la consideran un modelo sectario, ya que parte de la premisa de una ciudadanía activa que no siempre representa a la sociedad en su conjunto. Otros la acusan de incoherente, pues la búsqueda del consenso puede derivar en la imposición de la voluntad de la mayoría sobre las minorías. También se ha señalado que su énfasis en el proceso deliberativo puede restringir ciertos aspectos de la libertad de expresión. Finalmente, algunos autores sostienen que este modelo resulta poco relevante en la política moderna, dado que su aplicación ideal exige una forma de democracia directa difícil de realizar en los sistemas actuales (Cohen, 2007).

Otro aspecto crucial es encontrar un equilibrio entre la participación ciudadana directa y el papel de los representantes políticos. Si bien estos últimos desempeñan una función clave en el proceso deliberativo, su actuación debe ser transparente y estar alineada con los intereses y demandas de la ciudadanía.

En este sentido, el éxito de la democracia deliberativa depende en gran medida del compromiso y la voluntad política tanto de los líderes como de los ciudadanos para trabajar en conjunto en la búsqueda del bien común.

En conclusión, la democracia deliberativa busca fomentar un debate abierto y equitativo para la toma de decisiones políticas en sociedades donde la confianza en las instituciones ha disminuido. Su enfoque

en la transparencia y la construcción de consensos la convierte en una herramienta valiosa para fortalecer la legitimidad democrática. No obstante, enfrenta desafíos significativos, como la brecha educativa, la exclusión de ciertos grupos y las críticas sobre su viabilidad y coherencia. Para que este modelo sea exitoso, es imprescindible garantizar el acceso a la información, promover la inclusión y asegurar un equilibrio adecuado entre participación ciudadana y representación política.

Tabla 1: Aspectos relevantes de la democracia deliberativa

ASPECTO	DESCRIPCIÓN	FORTALEZAS	DEBILIDADES	RECOMENDACIONES
Información	Uso de información en procesos deliberativos	Intercambio de información	Ciudadanos informados y educados	Facilitar información precisa, promover educación política
Racionalidad	Capacidad de razonamiento lógico y crítico	Decisiones informadas y reflexivas	Interés activo en política	Fomentar pensamiento crítico y participación política
Justificación	Solidez de argumentos en procesos deliberativos	Razonamiento sólido	Participación exclusiva de ciertos grupos	Garantizar inclusión y representación equitativa
Legitimación	Aceptación de decisiones en procesos deliberativos	Aumento en aceptación de decisiones	Dificultad para alcanzar consenso	Promover transparencia y rendición de cuentas
Cualidades personales	Mejora de habilidades morales, intelectuales y comunicativas	Desarrollo de habilidades	Limitación en libertad de expresión	Estimular desarrollo de habilidades mediante educación
Relevancia política	Aplicabilidad de democracia deliberativa en política actual	Fomenta participación ciudadana	Irrelevante en democracias modernas	Adaptar procesos deliberativos al contexto político y social

Fuente: Elaboración propia

1.2 Los minipúblicos deliberativos

A lo largo de los años, el desarrollo de procesos deliberativos representativos ha sido posible gracias a la colaboración entre responsables de políticas, académicos y la sociedad civil. A medida que estos modelos se han expandido a nivel global, han adoptado distintos nombres en función del país en el que se implementan, aunque su esencia sigue siendo la misma. En España, estos modelos han sido agrupados bajo el término minipúblicos deliberativos, destacando por la particularidad de que sus participantes son seleccionados mediante sorteo.

La elección por sorteo es un principio fundamental en los minipúblicos deliberativos y tiene sus raíces en la antigua Atenas, donde se utilizaba para garantizar una representación equitativa y evitar la concentración de poder. En la actualidad, este método busca revitalizar la participación ciudadana en la toma de decisiones políticas y contrarrestar la desafección hacia las instituciones democráticas (Bouricius, 2020).

El uso del sorteo en los procesos deliberativos permite garantizar una representatividad diversa, incorporando distintas perspectivas y experiencias en la discusión. Al abordar temas que afectan directamente a la ciudadanía, como el medio ambiente, la planificación urbana o la educación, estos procesos fomentan un mayor compromiso y sentido de responsabilidad entre los participantes, mejorando la calidad de las recomendaciones y fortaleciendo la legitimidad de las decisiones políticas. Los minipúblicos compuestos por ciudadanos seleccionados al azar también pueden aportar diversidad cognitiva, a menudo

ausente en los sistemas representativos tradicionales, y fortalecer la legitimidad democrática al involucrar directamente a los ciudadanos en la toma de decisiones (Bouricius, 2020; Landemore, 2020).

Sin embargo, una de las críticas más relevantes sobre los posibles riesgos elitistas de las experiencias participativas basadas en el sorteo cívico proviene de Lafont (2019), quien sostiene que el entusiasmo reciente por los minipúblicos deliberativos se basa en una confusión de fondo. Según la autora, muchos de sus defensores parten de la idea errónea de que existe una oposición entre deliberación y participación masiva: que únicamente los grupos reducidos pueden deliberar con calidad, mientras que la participación amplia sería necesariamente superficial o irracional. Este planteamiento reproduce, a su juicio, los tradicionales argumentos del elitismo democrático, que cuestionan la capacidad deliberativa de la ciudadanía y justifican que las decisiones sean tomadas por un pequeño grupo de personas mejor informadas.

Precisamente, otro aspecto problemático en este tipo de experiencias recae sobre la falta de formación o información adecuada de los participantes. Algunos críticos sostienen que los ciudadanos seleccionados por sorteo podrían no estar preparados para tomar decisiones informadas en temas complejos. A pesar de ello, la experiencia ha demostrado que este obstáculo puede superarse si se crean entornos de discusión adecuados y se establecen reglas claras que faciliten el acceso a información confiable y equilibrada. Dryzek (2012) sostiene precisamente que las características deliberativas de los minipúblicos fomentan la competencia (enseñanza) y el aprendizaje

de los participantes, empoderándolos a nivel macro. En muchos casos, estos factores han sido clave para el éxito de los procesos deliberativos (Ganuza & Mendiñarat, 2020).

El minipúblico deliberaría además cara a cara sobre temas de interés general, con la aspiración de lograr una opinión contrafactual que podría ser similar a la de la opinión pública, si esta estuviera mejor informada y asesorada dentro de un entorno propicio (Sintomer, 2017). Los participantes de estos mecanismos participativos escuchan a expertos y discuten en profundidad entre ellos antes de llegar a conclusiones. También es propio de estas experiencias que las discusiones las moderan facilitadores entrenados para maximizar las oportunidades de que la voz de cada uno sea escuchada y respetada, y de que las deliberaciones se limiten al tema (Renwick, 2017).

Para que estos procesos sean efectivos, es fundamental que cumplan con ciertas condiciones. En primer lugar, deben abordar temas relevantes para la ciudadanía, de modo que los participantes se sientan motivados a involucrarse. Además, el tiempo de deliberación no debe ser excesivamente prolongado, ya que esto podría afectar la participación. También es importante que existan incentivos adecuados para los ciudadanos que toman parte en el proceso, garantizando así su compromiso con la deliberación.

El análisis de la OCDE en 2020 revela que estos procesos deliberativos han sido utilizados en distintos niveles de gobierno, con una mayor incidencia en los ámbitos local y regional. Su aplicación ha abarcado una variedad de temas, desde la planificación urbana y la infraestructura, hasta cuestiones de salud y medio

ambiente. En muchos casos, estos procesos han surgido en contextos donde la toma de decisiones se ha visto obstaculizada por la diversidad de posturas y valores en conflicto, lo que ha hecho necesaria una deliberación estructurada que permita alcanzar consensos informados.

Algunos procesos deliberativos están orientados a la elaboración de recomendaciones ciudadanas tras un proceso de información detallado, mientras que otros buscan recoger la opinión general de la ciudadanía sobre determinadas políticas. También existen aquellos que se centran en evaluar el cumplimiento de medidas electorales previamente implementadas, así como aquellos de carácter permanente, que funcionan como órganos estables de deliberación dentro del sistema político. De todas las modalidades de minipúblicos deliberativos, la Asamblea de Ciudadanos es la más utilizada y robusta, especialmente cuando se trata de abordar reformas institucionales y cambios constitucionales.

El éxito de las Asambleas de Ciudadanos radica en varios factores. En primer lugar, su estructura les permite tratar cuestiones de gran alcance con efectos a largo plazo en la sociedad y el sistema político. Además, su duración, que suele extenderse por varios meses, favorece la adquisición de conocimientos y la reflexión pausada por parte de los participantes, lo que da lugar a debates más informados y constructivos. Otro de sus puntos fuertes es su capacidad para garantizar una representación diversa, incorporando una muestra amplia y equilibrada de la ciudadanía. También es clave la metodología que sigue el proceso, que incluye diferentes etapas como la presentación de información por expertos, la deliberación

en pequeños grupos y la formulación final de recomendaciones. Finalmente, al abordar cuestiones de gran relevancia pública, estas asambleas suelen captar la atención de los medios de comunicación, lo que refuerza su legitimidad y aumenta las probabilidades de que sus propuestas sean implementadas.

Entre los distintos ejemplos de Asambleas de Ciudadanos, la OCDE destaca la Asamblea Ciudadana de Irlanda como un modelo ejemplar. Su impacto en la toma de decisiones y su capacidad para influir en la política pública la convierten en una referencia obligada dentro del estudio de los minipúblicos deliberativos. Su diseño y desarrollo han demostrado que estos procesos pueden ser eficaces para restaurar la confianza en las instituciones y fomentar una democracia más inclusiva y participativa.

Debido a su éxito, avalado por organizaciones internacionales, y a su estructura bien definida, la Asamblea Ciudadana de Irlanda ha sido elegida como Estudio de Caso en este análisis. Su meticuloso diseño y la forma en que ha logrado incidir en la toma de decisiones políticas permiten extraer lecciones valiosas sobre la implementación de procesos deliberativos. A través de un enfoque cualitativo, este estudio busca comprender en profundidad los factores que contribuyen a su efectividad, identificar sus fortalezas y debilidades, y explorar su potencial para fortalecer la legitimidad democrática en contextos de polarización.

En la literatura sobre polarización política, el foco de análisis se ha centrado tradicionalmente en la configuración espacial de las preferencias ideológicas. Este enfoque ha considerado fundamentalmente la posición relativa de los electores y de los

partidos en torno a los distintos asuntos que estructuran la agenda política (Iyengar et al., 2012). Sin embargo, durante la última década se ha identificado un fenómeno emergente que trasciende la mera divergencia ideológica: un incremento sostenido de la hostilidad intergrupal sustentada en factores afectivos e identitarios, más que en discrepancias racionales respecto a las políticas públicas (Iyengar et al., 2019). Esta animadversión y falta de consenso entre los representantes políticos parece transferirse desde la clase política hacia la ciudadanía, aunque las peculiaridades en la selección y el desarrollo de los minipúblicos deliberativos pueden contribuir a la reducción de la polarización afectiva y a una toma de decisiones más informada.

2. Marco metodológico de la investigación

La elección de un Estudio del Caso se produce por diferentes motivos. En primer lugar, porque existe un interés por responder a preguntas del tipo *cómo y por qué*; en segundo lugar, por no tener un nivel alto de control investigatorio sobre el fenómeno de los minipúblicos deliberativos¹⁶; y, por último, porque el Estudio del Caso trata de investigar un fenómeno contemporáneo y muy actual con una trayectoria muy incipiente (Kazez, 2009: 74).

En este artículo, se analizará el Estudio del Caso “Reforma constitucional de Irlanda a través de la Asamblea Ciudadana de Irlanda durante el período 2016-2018”, en la cual se deliberó sobre un tema altamente relevante y polémico como fue la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. La elección de este caso se

basa en varios factores que justifican su idoneidad y relevancia para el estudio de los minipúblicos deliberativos y la democracia deliberativa en general.

Uno de los principales motivos para seleccionar este caso es su complejidad y singularidad. La Asamblea Ciudadana de Irlanda representa un ejemplo robusto y elaborado de mini público deliberativo (OECD, 2020:36). Su diseño y estructura permiten abordar cuestiones relacionadas con los pilares institucionales y los cambios constitucionales, lo que proporciona un enfoque cualitativo idóneo para analizar el funcionamiento de la democracia deliberativa en un contexto específico (Kazez, 2009:74).

El enfoque principal de este Estudio del Caso se centra en la deliberación de un tema complejo y controvertido: la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Esto se aborda a través de una Asamblea de Ciudadanos de Irlanda proporcionando un detallado análisis y discusión sobre este asunto de gran relevancia social y ética. La polarización en torno a este tema pone de manifiesto la relevancia y necesidad de analizar la existencia de poder hacer uso de procesos deliberativos que aborden cuestiones polémicas y difíciles de resolver en vez de hacer uso de los mecanismos convencionales de toma de decisiones políticas.

La Asamblea Ciudadana de Irlanda se basó en la selección de 99 personas a través de un sorteo estratificado, considerando variables sociodemográficas como sexo, edad, clase social y región (Ganuza & Mendiñarat, 2020:124-132). Esta metodología permitió obtener una muestra representativa de la población irlandesa y proporcionó un modelo válido para evaluar la efectividad de los minipúblicos

deliberativos en la promoción de la participación ciudadana y la legitimidad democrática.

Por último, la elección de este caso se ve respaldada por su reconocimiento en el informe de la OCDE de 2020, “Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions”, que lo destaca como un modelo ejemplar de proceso participativo deliberativo de carácter asambleario. Este reconocimiento subraya la relevancia y trascendencia del caso de la Asamblea Ciudadana de Irlanda en el estudio de la democracia deliberativa y los minipúblicos deliberativos.

En resumen, la selección del Estudio del Caso “Reforma constitucional de Irlanda a través de la Asamblea Ciudadana de Irlanda durante el período 2016-2018” se justifica por su singularidad, complejidad, representatividad, relevancia temática y reconocimiento internacional. La investigación de este caso permitirá no solo profundizar en el análisis de los minipúblicos deliberativos y su funcionamiento, sino también contribuir al conocimiento y comprensión de la democracia deliberativa en un escenario real. Al enfrentarse a temas de gran relevancia y polémica como legalización de la interrupción voluntaria del embarazo, este Estudio del Caso proporciona una oportunidad única para examinar cómo la democracia deliberativa puede abordar cuestiones difíciles y potencialmente con opiniones divididas, al tiempo que promueve una mayor participación ciudadana y fortalece la legitimidad democrática.

La investigación de la Asamblea Ciudadana de Irlanda también permitirá identificar las fortalezas y debilidades de este modelo de minipúblico deliberativo y evaluar su efectividad en la toma de decisio-

nes políticas. Asimismo, los hallazgos de este estudio podrían proporcionar información valiosa para el diseño y mejora de futuros procesos deliberativos, tanto en Irlanda como en otros contextos nacionales e internacionales.

En conclusión, la profundización en el análisis del caso de la Asamblea Ciudadana de Irlanda no solo enriquecerá el conocimiento existente sobre los minipúblicos deliberativos y la democracia deliberativa, sino que también podrá ofrecer pistas y recomendaciones para mejorar y expandir estos procesos en otros contextos y desafíos políticos.

Por tanto, se fija como finalidad principal de la investigación la de explorar los factores y circunstancias que rodearon a la constitución, realización y éxito en la implementación de las recomendaciones adoptadas por un grupo de ciudadanos elegidos por sorteo durante los años 2016 y 2018 a través de una Asamblea de Ciudadanos constituida en Irlanda.

Recomendaciones que fueron enviadas al Oireachtas¹⁷, que a su vez estableció un comité especial para examinarlas. Así en 2018, se llevó a cabo un referéndum en el cual el 66.4% de los votantes apoyaron la derogación de la Octava Enmienda. Posteriormente, se promulgó la “Thirty-Sixth Amendment of the Constitution Act 2018” que es una enmienda a la Constitución de Irlanda que dio lugar a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo, concluyendo con el Health (Regulation of Termination of Pregnancy) Act 2018 (Ley de Salud de Irlanda de 2018)¹⁸.

El principal objetivo de la investigación sobre la “Reforma constitucional de Irlanda a través de la Asamblea Ciudadana de Irlanda durante el período 2016-2018” se centrará en analizar cómo y por qué

la Asamblea Ciudadana fue un modelo de éxito de democracia deliberativa pudiendo lograr un cambio significativo en la política irlandesa en relación con el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Es por ello, que el objetivo principal de esta investigación cualitativa es examinar y entender el proceso deliberativo llevado a cabo por la Asamblea Ciudadana, sus fortalezas y debilidades, y las implicaciones políticas y sociales de este fenómeno democrático de alto interés.

A partir del análisis y los hallazgos obtenidos del Estudio del Caso, se busca establecer una serie de recomendaciones para optimizar el funcionamiento de Asambleas Ciudadanas y por ende de los minipúblicos deliberativos.

La técnica de investigación que se ha usado ha sido el análisis de toda la documentación disponible sobre el fenómeno estudiado, desde las actas de las asambleas a los vídeos de las deliberaciones. Mediante esta técnica, todos los documentos que se han recabado durante la investigación han servido como fuentes de información de primera clase, ya que de su análisis se ha podido alcanzar conclusiones relevantes para el argumento general de la investigación (Coller, 2000). Por otro lado, los documentos han servido como recursos principales en el sentido de que han contribuido a respaldar conceptos o situaciones previamente observadas. Esta perspectiva resulta sumamente valiosa para otorgar cohesión, confiabilidad y robustez a la información recolectada a lo largo de la investigación. (Coller, 2000: 80).

Junto al análisis específico de la bibliografía que ha sido precisa analizar en el marco teórico para el análisis del Estudio del Caso concretamente se ha acudido en primer lugar a documentación oficial

para posteriormente acudir a algunos artículos publicados que de modo expreso han abordado la “Reforma constitucional de Irlanda a través de la Asamblea Ciudadana de Irlanda durante el período 2016-2018”.

En segundo lugar, se tuvo previsto realizar la técnica de la entrevista en profundidad. Con ella se habría podido conocer *opiniones o interpretaciones sobre los hechos o fenómenos sociales, individuales o colectivos*, que dieron paso a la creación y constitución de la Asamblea Ciudadana de Irlanda. (Zapata-Barrero & Sánchez Montijano, 2011: 69). No obstante, la técnica de entrevista en profundidad no pudo ser implementada debido a varios factores críticos que intervinieron en el proceso. En primer lugar, aunque se lograron llevar a cabo varios contactos con un miembro de la Secretaría de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda, no fue posible obtener la participación adicional de intervenientes en el proceso y que era necesaria para ejecutar las entrevistas. Adicionalmente, aunque la documentación que se dispone de la Asamblea de Ciudadanos incluye nombres y puestos laborales de posibles entrevistados, los problemas de protección de datos presentaron una barrera significativa. Era esencial que todos los contactos se realizaran a través de la Secretaría de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda para garantizar el cumplimiento de las normativas de privacidad y protección de datos. Este procedimiento ha introducido demoras o complicaciones adicionales que han impedido la implementación efectiva de la técnica de entrevista.

3. Análisis del Estudio el Caso: La Asamblea de Ciudadanos de Irlanda durante el periodo 2016-2018 para la reforma constitucional de Irlanda¹⁹

3.1. Introducción

En la Irlanda de la década de 1980, la interrupción voluntaria del embarazo (IVE) era un tema de fuerte división social y legal. En ese contexto, la Ley de Delitos contra la Persona de 1861 prohibía casi por completo el aborto. Sin embargo, la legislación irlandesa se vio influida por cambios internacionales: en 1967, Gran Bretaña legalizó el aborto, y en 1973, la Corte Suprema de EE. UU. en el caso *Roe v. Wade* declaró inconstitucionales las leyes que prohibían el aborto. Estos eventos internacionales generaron preocupaciones en Irlanda sobre la posible liberalización de la ley, lo que motivó a grupos anti-aborto a iniciar una fuerte campaña para proteger la prohibición existente. En 1981, surgió la Campaña de Enmienda Pro-Vida (PLAC), cuyo objetivo principal era asegurar una enmienda constitucional que blindara la prohibición del aborto frente a cambios legislativos o decisiones judiciales. Esta campaña culminó con la adopción de la Octava Enmienda en 1983, que afirmaba el derecho a la vida del no nacido, equilibrado con el derecho a la vida de la madre.

La Octava Enmienda consolidó la prohibición del aborto en Irlanda, pero también desató una serie de batallas legales y referendos que buscaron aclarar y, en algunos casos, modificar la ley. Un ejemplo significativo fue el caso “Fiscal General v X” en 1992, que involucró a una joven

embarazada como resultado de una violación. Este caso, junto con los referendos posteriores, reflejó la complejidad y la profunda división de la sociedad irlandesa sobre el aborto.

En el siglo XXI, el debate sobre la interrupción voluntaria del embarazo adquirió nuevas dimensiones. En 2002, un referéndum propuso una enmienda constitucional que habría restringido aún más el acceso al aborto, pero fue rechazado. Sin embargo, un evento trágico en 2012, la muerte de Savita Halappanavar, una mujer que falleció por complicaciones médicas tras serle negado un aborto necesario, revivió el debate y puso de manifiesto las deficiencias críticas de la ley irlandesa. Este suceso impulsó la movilización del movimiento proelección y elevó la cuestión del aborto a un tema central en la política y la sociedad irlandesa.

Ante la polarización social y la falta de consenso, en 2016 se convocó la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda, un proceso de democracia deliberativa en el que un grupo representativo de ciudadanos, elegidos al azar, se reunió para debatir y hacer recomendaciones sobre la reforma constitucional que permitiría el aborto. La Asamblea se diseñó para ser inclusiva, representando a toda la sociedad irlandesa, y para fomentar un debate reflexivo y participativo sobre el tema.

La Asamblea de Ciudadanos, que se celebró entre 2016 y 2018, se convirtió en un modelo internacional de democracia participativa. Fue un espacio innovador que permitió a la ciudadanía implicarse directamente en un proceso de toma de decisiones políticas importantes, especialmente en temas complejos y divisivos como el aborto. Los miembros de la Asamblea, además de ser seleccionados

aleatoriamente, tuvieron acceso a expertos y fueron responsables de recomendar cambios en la ley. Este enfoque participativo y deliberativo ayudó a abordar una de las cuestiones más desafiantes de la historia moderna de Irlanda, y preparó el terreno para el referéndum de 2018, que finalmente resultó en la legalización del aborto en el país.

Este proceso de la Asamblea de Ciudadanos representa un paso significativo hacia un modelo más inclusivo y reflexivo de democracia, y destacó la importancia de la participación activa de la ciudadanía en cuestiones políticas fundamentales.

3.2. Composición y Metodología de la elección de los miembros de la Asamblea de Ciudadanos

La Asamblea estuvo compuesta por 99 ciudadanos seleccionados al azar, representativos de la sociedad irlandesa, y un presidente designado (100 miembros en total). El proceso de selección de los miembros de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda fue meticulosamente diseñado para garantizar una representatividad fidedigna de la población irlandesa, tomando en cuenta criterios demográficos claves reflejados en el Censo Nacional. Estos criterios incluyeron la edad, el género, la clase social y la distribución regional. Además, se aseguró que todos los miembros seleccionados estuvieran inscritos en el registro electoral, habilitándolos para votar en un referéndum. Esta estrategia de selección, fundamentada en el azar, pero controlada por variables demográficas específicas, buscaba replicar la diversidad inherente de la población irlandesa.

El reclutamiento de los miembros se llevó a cabo por REDC Research and Marketing Ltd., una empresa seleccionada tras un proceso de licitación competitiva. Los entrevistadores de REDC realizaron el reclutamiento de manera directa, visitando domicilios en diversos puntos de muestreo distribuidos por todo el país. Estos puntos fueron cuidadosamente elegidos para reflejar de manera integral las características demográficas de la población irlandesa, basándose en los datos más recientes del censo.

Para mantener la imparcialidad y la objetividad en el proceso, se estableció que no se aceptarían solicitudes individuales para participar en la Asamblea. Además, se evitó el reclutamiento de grupos de conocidos, como amigos o familiares, para preservar la independencia de los miembros.

Una decisión clave fue la exclusión de individuos activamente involucrados en grupos de defensa o lobbies relacionados con los temas a discutir en la Asamblea. Durante el proceso de reclutamiento, y posteriormente en una etapa de validación, se preguntó a los candidatos sobre su participación en tales grupos, excluyendo a aquellos que respondieran afirmativamente.

Sin embargo, se permitió la inclusión de personas que hubieran expresado opiniones previas sobre los temas a tratar, entendiendo que la diversidad de puntos de vista enriquece el debate y la deliberación. Durante las deliberaciones, se pidió a los miembros abstenerse de hacer comentarios públicos sobre los temas tratados, como muestra de respeto hacia sus compañeros y para salvaguardar la integridad del proceso.

Este sistema de selección de los miembros seleccionados permitió que la composición de la Asamblea de Ciudadanos

de Irlanda tuviera una representación precisa y equilibrada de la sociedad irlandesa en su conjunto.

Finalmente, todos los miembros seleccionados eran participantes dispuestos, completamente informados sobre todos los aspectos del proceso antes de comprometerse a participar. Se les proporcionó un folleto informativo detallado sobre la Asamblea, con información accesible al público limitada únicamente a su nombre y la zona general de procedencia. Este método de selección buscaba garantizar una representación equitativa y diversa, reflejando la pluralidad de la sociedad irlandesa. Todos los miembros estaban en el registro electoral y eran elegibles para votar en un referéndum, asegurando así su vinculación directa con el proceso democrático.

3.3. Grupos de Apoyo a los Miembros de la Asamblea

Junto a los miembros de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda se crearon como apoyo dos grupos, el Grupo Directivo y el Grupo Asesor de Expertos. El Grupo Directivo desempeñó un papel esencial para asegurar el eficiente y efectivo funcionamiento de la Asamblea. Conformado por la Presidenta de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda, una Secretaría y un grupo representativo de miembros de la Asamblea elegidos por la mayoría más amplia, este grupo tomó decisiones cruciales para el desarrollo de las actividades de la Asamblea, salvo en aquellos casos donde se requería la aprobación del conjunto de la Asamblea.

Entre sus funciones destacadas estaban la supervisión de la planificación y operaciones de las reuniones, el seguimiento

constante del Programa de Trabajo, la ratificación de especialistas y expertos, y la evaluación de los procedimientos y arreglos de la Asamblea.

El compromiso con el Grupo Directivo implicaba reuniones mensuales en Dublín y la gestión previa de problemas emergentes durante la preparación de las reuniones. Este grupo, integrado por 11 miembros voluntarios y aprobados por votación, se reunió en seis ocasiones antes de la reunión final sobre la Octava Enmienda, discutiendo y ratificando proyectos de agenda y presentaciones para las reuniones de la Asamblea.

Paralelamente, un Grupo Asesor de Expertos fue establecido por la Resolución del Oireachtas (Cámara de Representantes de Irlanda) para apoyar a la Asamblea de Ciudadanos en la preparación de información y asesoramiento. Este grupo, integrado por profesionales de diversas disciplinas como la Ciencia Política/Social, Derecho y Teoría Constitucional, Derecho Médico y Ética, y Medicina y Obstetricia, fue seleccionado bajo criterios de experiencia, imparcialidad y disponibilidad para participar. Su labor incluyó apoyar en la construcción de un programa de trabajo equilibrado y completo, proporcionar asesoramiento de fondo, asistir en la selección de especialistas y expertos, y colaborar en la selección de oradores de la sociedad civil y grupos de defensa.

El Grupo Asesor de Expertos, presente en las reuniones de la Asamblea, observaba los procedimientos y consideraba cómo mejorar el programa de trabajo basándose en los conocimientos adquiridos durante las deliberaciones. En el último fin de semana de discusión sobre la Octava Enmienda, también apoyaron en la preparación de las papeletas de voto. Este gru-

po, sin emitir comentarios públicos sobre su trabajo mientras estaba en curso, jugó un rol vital en fomentar un ambiente de pensamiento crítico y desafío constructivo, asegurando que los miembros de la Asamblea tuvieran la oportunidad de explorar a fondo los temas, cuestionar supuestos y tomar decisiones basadas en hechos.

La sinergia entre el Grupo Directivo y el Grupo Asesor de Expertos fue fundamental para el éxito de la Asamblea, permitiendo un análisis exhaustivo y equilibrado de los temas tratados y garantizando que las decisiones y recomendaciones fueran el resultado de un proceso deliberativo profundo y reflexivo.

3.4. Desarrollo de las deliberaciones de la Asamblea de Ciudadanos

La Asamblea se inauguró en el Castillo de Dublín el 15 de octubre de 2016, y sus reuniones plenarias se celebraron en el Gran Hotel Malahide los siguientes fines de semana:

- 26-27 de noviembre de 2016.
- 7-8 de enero de 2017.
- 4-5 de febrero de 2017.
- 4-5 de marzo de 2017.
- 22-23 de abril de 2017.

Las personas que participaban en las sesiones se distribuían en grupos de ocho personas en mesas redondas. En cada una de las mesas había un “facilitador”, que tenía como misión asegurar que las deliberaciones en las mesas fueran lo más democráticas posible, respetando las opiniones de todos y haciendo que todo el mundo pudiera dar su opinión de manera libre y no coaccionada.

Las sesiones se organizaban de la siguiente manera: en primer lugar, se realizaba una presentación lo más objetiva posible por personas expertas en la materia que tenían perspectivas distintas. Se continuó con presentaciones realizadas por los diferentes grupos o colectivos de interés, tanto a favor de la vida como a favor de la interrupción voluntaria del embarazo. Tras estas presentaciones se entraba en la fase de preguntas en la que se podía interrogar tanto a los grupos de expertos como a los colectivos de interés. Y finalmente, se realizaba un debate en grupos pequeños en cada una de las mesas redondas. Las sesiones fueron retransmitidas en directo y disponía de un propio canal de comunicaciones para que la población interesada pudiera enviar sus reflexiones.

Los debates sobre la interrupción voluntaria del embarazo concluyeron en abril de 2017 y el referéndum para retirar de la Constitución la prohibición de la interrupción voluntaria del embarazo se hizo en septiembre de 2018, donde el sí ganó con un 66,4% de apoyo.

A continuación, se presenta un resumen de las reuniones de la Asamblea sobre la Octava Enmienda:

1. Primer Fin de Semana (26-27 de Noviembre de 2016): Se ofreció a los Miembros una visión general del estado actual de la ley sobre la Octava Enmienda y la situación real en Irlanda en relación con la terminación del embarazo, proporcionando una base factual y neutral sobre los aspectos legales, médicos y éticos.
2. Segundo Fin de Semana (7-8 de Enero de 2017): Basado en la retroalimentación de los Miembros, se centró en anomalías fetales desde perspectivas médicas y legales. Se pospuso una sesión

sobre autonomía reproductiva para el tercer fin de semana debido a circunstancias personales de un orador.

3. Tercer Fin de Semana (4-5 de Febrero de 2017): Se abordaron las políticas de interrupción voluntaria del embarazo a nivel mundial, con especial atención en el Reino Unido, y cómo se maneja la violación en este contexto. Incluyó también la sesión pospuesta sobre autonomía reproductiva.

4. Cuarto Fin de Semana (4-5 de Marzo de 2017): Se enfocó en aspectos legales pendientes y en el proceso de presentación de propuestas. Se presentaron testimonios pregrabados de mujeres afectadas por la Octava Enmienda y 17 grupos de defensa hicieron sus presentaciones.

3.5. Temas Abordados y Resultados

Durante el último fin de semana, del 22 y 23 de abril de 2017, la Asamblea se concentró en acordar los documentos de votación y formular recomendaciones. Este capítulo crucial del proceso se transmitió en vivo y se encuentra disponible para consulta pública en el canal de YouTube de la Asamblea y en su sitio web.

La Asamblea determinó sus recomendaciones a través de cuatro documentos de votación, abordando secuencialmente distintos aspectos de la Octava Enmienda. Además, se realizaron cinco recomendaciones adicionales, centradas en temas políticos más amplios relacionados con la enmienda.

Tabla 2: Recomendaciones Específicas de la Asamblea de Ciudadanos

Nº	RAZÓN	RECOMENDACIÓN GANADORA	PORCENTAJE OBTENIDO EN LA ASAMBLEA
1	Riesgo real y sustancial para la vida de la mujer	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	76%
2	Riesgo real y sustancial para la vida de la mujer por suicidio	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	61%
3	Riesgo grave para la salud física de la mujer	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	57%
4	Riesgo grave para la salud mental de la mujer	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	47%
5	Riesgo grave para la salud de la mujer	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	52%
6	Riesgo para la salud física de la mujer	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	42%
7	Riesgo para la salud mental de la mujer	Hasta 22 semanas de gestación solamente	49%
8	Riesgo para la salud de la mujer	Hasta 22 semanas de gestación solamente	46%
9	Embarazo como resultado de violación	Hasta 22 semanas de gestación solamente	35%
10	Anomalía fetal que resultará en muerte antes/después del nacimiento	Sin restricción en cuanto a la edad gestacional	69%
11	Anomalía fetal significativa no mortal	Hasta 22 semanas de gestación solamente	48%
12	Razones socioeconómicas	Hasta 22 semanas de gestación solamente	50%
13	Sin restricción en cuanto a las razones	Hasta 12 semanas de gestación solamente	48%
14	No se debe hacer distinción entre salud física y mental	Estoy de acuerdo	72%

Fuente: Elaboración propia a partir del Final Report on the Eighth Amendment of the Constitution - The Citizens' Assembly.

“Informe Final sobre la Octava Enmienda de la Constitución - La Asamblea de Ciudadanos”

Además de estas papeletas, la Asamblea formuló recomendaciones auxiliares basadas en un “Ejercicio Reflexivo del Miembro”. Estas recomendaciones incluyeron mejoras en la educación sobre salud sexual y relaciones, acceso mejorado

a los servicios de atención de la salud reproductiva, acceso uniforme a la atención obstétrica, mejoras en las instalaciones de consejería y apoyo para mujeres embarazadas, y consideraciones sobre la financiación y ejecución de la terminación del embarazo en Irlanda.

Tabla 3: Recomendaciones Auxiliares de la Asamblea de Ciudadanos

No.	RECOMENDACIONES AUXILIARES
1	Mejorar la educación en salud sexual y relaciones, incluyendo anticoncepción y consentimiento, en escuelas primarias y secundarias, colegios, clubes juveniles y otras organizaciones relacionadas con la educación y la interacción con jóvenes.
2	Mejorar el acceso a servicios de atención médica reproductiva para todas las mujeres, incluyendo planificación familiar, anticoncepción, cuidados paliativos perinatales y terminación del embarazo si fuera necesario.
3	Todas las mujeres deben tener acceso al mismo nivel de atención obstétrica, incluyendo ecografías tempranas y pruebas. Los servicios deben estar disponibles para todas las mujeres en todo el país, independientemente de su ubicación geográfica o situación socioeconómica.
4	Mejorar las instalaciones de consejería y apoyo para mujeres embarazadas durante el embarazo y, si es necesario, después de la terminación del embarazo en todo el país.
5	Debe considerarse quién financiará y llevará a cabo la terminación del embarazo en Irlanda.

Fuente: Final Report on the Eighth Amendment of the Constitution - The Citizens' Assembly. “Informe Final sobre la Octava Enmienda de la Constitución - La Asamblea de Ciudadanos”

3.6. Conclusiones del proceso de deliberación de la Asamblea

La Asamblea de Ciudadanos de Irlanda, a través de un proceso de deliberación y votación detallado anteriormente, llegó a conclusiones significativas respecto al Artículo 40.3.3º de la Constitución, conocido como la Octava Enmienda.

Esta parte de la Constitución trata sobre el equilibrio entre el derecho a la vida del no nacido y el derecho a la vida de la madre. La Asamblea, convocada específicamente para abordar este artículo, decidió por una mayoría significativa que el artículo no debía mantenerse en su forma actual. Los miembros votaron por un 87% a favor de no mantener el artículo en su totalidad, optando por un cambio sustancial. Posteriormente, con un 56% de los votos,

decidieron que debía ser reemplazado o enmendado. Finalmente, por un 57%, votaron a favor de reemplazarlo con una disposición que delega de manera explícita al Oireachtas (el parlamento irlandés) la autoridad para legislar sobre la terminación del embarazo, los derechos del no nacido y los derechos de la mujer embarazada. Este paso crucial implica que la responsabilidad de decidir cómo se legisla sobre estos temas recae exclusivamente en el Oireachtas.

Además, la Asamblea abordó con profundidad qué debería incluirse en la legislación propuesta. Se votó sobre 12 razones específicas por las cuales la terminación del embarazo debería ser legal en Irlanda, incluyendo riesgos para la vida y la salud de la mujer, embarazo como resultado de violación y anomalías fetales significativas. Para cada una de estas razones, se propusieron y votaron límites gestacionales específicos, reflejando una variedad de perspectivas y consideraciones éticas.

Entre las razones más destacadas con un alto porcentaje de apoyo se encuentran el riesgo real y sustancial para la vida de la mujer (99%), riesgo por suicidio (95%), y riesgos graves para la salud física (93%) y mental (90%) de la mujer. Además, un 72% de los miembros votó en contra de hacer una distinción entre la salud física y mental de la mujer, un punto clave en la consideración de estos temas.

Finalmente, la Asamblea también formuló recomendaciones auxiliares, orientadas a mejorar la educación en salud sexual y relaciones, el acceso a servicios de salud reproductiva, la uniformidad en la atención obstétrica, y los apoyos de consejería para mujeres embarazadas. Estas recomendaciones, aunque no tienen el mismo estatus legal que las decisiones sobre la Oc-

tava Enmienda, representan un consenso sobre aspectos importantes de la salud y los derechos reproductivos en Irlanda.

En resumen, las decisiones de la Asamblea de Ciudadanos representan un cambio paradigmático en el enfoque de Irlanda hacia el embarazo, los derechos del no nacido y los derechos de la mujer, poniendo énfasis en la necesidad de una legislación considerada y comprensiva en estos temas complejos.

La responsabilidad de llevar a cabo estas recomendaciones recayó en el Oireachtas (Cámara de Representantes de Irlanda) que debió en primer lugar hacer un referéndum constitucional para modificar el Art.40.3. 3^a de la Constitución Irlandesa para posteriormente a la hora de legislar tener en cuenta el mandato y las directrices establecidas por la Asamblea.

La Asamblea de Ciudadanos de Irlanda representa un hito importante en la práctica de la democracia deliberativa. A pesar de ciertas limitaciones y críticas, su influencia en la reforma constitucional de Irlanda y en la promoción de un enfoque más inclusivo y participativo en la política es indiscutible.

Tabla 4: Resumen de las deliberaciones de la Asamblea de Ciudadanos

ASPECTO	DESCRIPCIÓN
Decisión sobre el Artículo 40.3.3º	La Asamblea votó para no mantener el Artículo 40.3.3º (Octava Enmienda) en su forma actual.
Votación para cambio del Artículo	87% de los miembros votaron a favor de no mantener el artículo en su totalidad.
Votación para reemplazo o enmienda	56% votaron por su reemplazo o enmienda.
Votación para delegar autoridad al Oireachtas	57% votaron para reemplazarlo con una disposición que autoriza al Oireachtas a legislar sobre terminación del embarazo y derechos reproductivos.
Razones para la terminación del embarazo	Se votaron 12 razones específicas por las cuales la terminación del embarazo debería ser legal en Irlanda, con límites gestacionales específicos.
Salud física vs. mental	72% votaron en contra de hacer una distinción entre la salud física y mental de la mujer.
Recomendaciones auxiliares	Recomendaciones para mejorar la educación en salud sexual y acceso a servicios de salud reproductiva.

Fuente: Elaboración propia a partir del Final Report on the Eighth Amendment of the Constitution - The Citizens' Assembly. "Informe Final sobre la Octava Enmienda de la Constitución - La Asamblea de Ciudadanos"

3.7. Consecuencias de la deliberación de la Asamblea de Ciudadanos sobre la reforma constitucional

La deliberación de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda sobre la Octava Enmienda de la Constitución desencadenó una serie de eventos significativos y decisiones gubernamentales, culminando en un referéndum histórico. A continuación, se presenta una síntesis detallada de las consecuencias de esta deliberación:

1. Establecimiento del Comité Conjunto Oireachtas (JOC): En abril de 2017, se

formó el JOC para considerar las recomendaciones de la Asamblea. Presidido por la senadora Catherine Noone, el comité trabajó en tres módulos, abordando la reforma constitucional, las recomendaciones legislativas y las recomendaciones auxiliares de la Asamblea.

2. Desacuerdos y Aceptaciones del JOC: A pesar de que el JOC no aceptó todas las recomendaciones de la Asamblea, sí adoptó varias, incluyendo todas las recomendaciones auxiliares. El JOC optó por una 'repeal simpliciter' de la Octava Enmienda, es decir, su eliminación directa sin reemplazo.

3. Informe del JOC y Referéndum Anunciado: El JOC publicó su informe en diciembre de 2017, y un 'informe minoritario' fue publicado por algunos miembros en desacuerdo. En enero de 2018, el Taoiseach (Jefe del Gobierno de la República de Irlanda) Leo Varadkar anunció un referéndum, siguiendo la recomendación original de la Asamblea en lugar de la del JOC.
4. Redacción y Aprobación de la Pregunta del Referéndum: En marzo de 2018, el Gobierno aprobó la redacción de la pregunta del referéndum que proponía derogar y reemplazar la Octava Enmienda. El Dáil [*Es la cámara baja del Oireachtas (parlamento irlandés)*] y el Seanad [*Es la cámara alta del Oireachtas (parlamento irlandés)*] aprobaron la propuesta, fijando la votación para el 25 de mayo de 2018.
5. Participación y Resultados del Referéndum: El referéndum tuvo una alta participación del 64.13%, siendo una de las más altas en la historia de Irlanda para referéndums. El resultado fue un claro apoyo al Sí con un 66.4%, revirtiendo el resultado de 1983 y demostrando un cambio significativo en la opinión pública irlandesa.
6. Distribución Geográfica del Voto: La mayoría de las circunscripciones votaron a favor del Sí, con una notable diferencia entre zonas urbanas y rurales, aunque menos marcada que en referéndums anteriores.
7. Redacción final de la Constitución Irlandesa: El Art. 40.3. 3º Constitución de Irlanda quedó redactado de la siguiente manera: "La ley puede establecer disposiciones para regular la interrupción del embarazo"

Estos eventos subrayan el impacto profundo de la Asamblea de Ciudadanos en el debate y la política sobre la terminación del embarazo en Irlanda. Su proceso deliberativo no solo informó, sino que también catalizó un cambio constitucional significativo, reflejando un cambio notable en las actitudes sociales y políticas de la nación. La deliberación de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda sobre la Octava Enmienda de la Constitución irlandesa fue un hito en la historia política y social de Irlanda, con implicaciones profundas y duraderas. Esta iniciativa ha demostrado la importancia y eficacia de la democracia deliberativa en la toma de decisiones de gran envergadura.

4. Posibles factores de éxito de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda durante el periodo 2016-2018

La Asamblea de Ciudadanos de Irlanda, activada durante el período 2016-2018, representó un ejemplo destacado de la democracia deliberativa, caracterizado por su impacto significativo en la política irlandesa. Este modelo innovador de participación ciudadana se concentró en examinar un asunto de crucial importancia para la política irlandesa mediante la recomendación de diferentes aspectos sobre cuestiones de profunda relevancia social y constitucional como fueron las que se refirieron a la Octava Enmienda de la Constitución de Irlanda, que estaba ligada a la regulación de la interrupción voluntaria del embarazo.

En los años en los que se produjo la intervención de la Asamblea de Ciudadanos, Irlanda buscaba posicionarse en

la tendencia global hacia la democracia deliberativa, adoptando y adaptando el concepto de mini públicos deliberativos de otras experiencias globales (Courant, 2021). Junto a ello se buscaba un proceso que permitiera una amplia participación y deliberación ciudadana en un asunto constitucional significativo y socialmente muy decisivo (Harris, s. f.) como era la regulación constitucional de la interrupción voluntaria del embarazo.

Tras el análisis de los hechos documentados y analizados se puede concluir que es muy determinante que existiera un impulso político importante para abordar una implementación de un mini público deliberativo para un asunto tan importante como el referente a una reforma constitucional sobre un tema tan complejo como es el de la interrupción voluntaria del embarazo.

Junto a lo anterior, la elección de un mini público deliberativo estuvo en parte influenciada por una cultura política resistente al populismo y una tradición de constitucionalismo participativo. La experimentación con mini públicos deliberativos en Irlanda se vio como una forma de fortalecer la cultura constitucional del país, reforzando sus características anti populistas (Doyle & Walsh, 2020b: 2).

Por todo ello, y del análisis documental que se ha analizado, se dieron muchas circunstancias que dieron pie a que se optara por el uso de la Asamblea de Ciudadanos, entre los que se destacan las siguientes fortalezas:

1. La existencia de una tendencia global hacia la democracia deliberativa, lo que determinó que la Asamblea de Ciudadanos durante el periodo 2016-2018 tenía una confluencia perfecta para que la democracia participativa,

deliberativa y directa confluyesen en una amplia participación y deliberación ciudadana.

2. Las circunstancias sociales y políticas del momento hacían que en el momento que arrancaba la deliberación se dieron circunstancias de una sociedad con una cultura constitucional fuerte y con un enorme rechazo a la retórica populista.
3. Existió un gran liderazgo y apoyo político e institucional en la implementación de mini públicos deliberativos y en particular en la reforma constitucional que se quería abordar.

En otras palabras, existió apoyo político e institucional fuerte en una sociedad con una cultura constitucional muy arraigada con una huida de la retórica populista que junto a una tendencia global hacia la democracia deliberativa hizo que la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda durante el periodo 2016-2018 se consolidase como una forma de democracia deliberativa ejemplar.

El éxito de la Asamblea de Ciudadanos puede atribuirse a varios factores fundamentales. En primer lugar, su estructura y proceso estaban meticulosamente diseñados para fomentar una discusión informada y equitativa. La selección aleatoria y representativa de sus miembros garantizaba la diversidad de perspectivas y reflejaba un microcosmos de la sociedad irlandesa. Esto, combinado con el acceso a información experta y la oportunidad de deliberar en profundidad sobre temas complejos, permitió que las recomendaciones de la Asamblea fueran consideradas, equilibradas y fundamentadas en un entendimiento integral de los asuntos tratados.

Además, la transparencia y accesibilidad del proceso de la Asamblea mejoraron su legitimidad y aceptación por parte del público y los formuladores de políticas. La transmisión en vivo de las sesiones y la disponibilidad de materiales y transcripciones en línea permitieron que el proceso fuera abierto y accesible a todos los interesados, promoviendo así un mayor interés y participación ciudadana en el debate público.

La Asamblea de Ciudadanos de Irlanda no solo proporcionó un foro para la deliberación democrática, sino que también desempeñó un papel fundamental en la promoción de cambios legislativos y constitucionales significativos. Su experiencia ofrece lecciones valiosas sobre cómo los procesos deliberativos pueden integrarse efectivamente en el sistema democrático para abordar temas de gran importancia social y política.

5. Conclusiones y recomendaciones finales

El proceso de deliberación en la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda durante el periodo 2016-2018, culminó en el referéndum del 25 de mayo de 2018. Con una participación del 64.13%, los ciudadanos votaron en masa para modificar la Octava Enmienda sobre la interrupción voluntaria del embarazo. Un 66.4% votó a favor, marcando un cambio significativo en la postura del país sobre un tema tan sensible. La resonancia de este resultado trascendió las fronteras irlandesas, generando reacciones a nivel nacional e internacional, y demostrando que una ciudadanía comprometida y bien informada, junto con una voluntad política e

institucional, pueden ser los pilares de un cambio significativo y constructivo en la sociedad.

Este proceso de deliberación ha ilustrado una forma de debatir un asunto de trascendencia en una sociedad armonizando información y formación de la ciudadanía así como la evasión de discursos con retórica populista, consiguiendo una ciudadanía educada y comprometida.

Lo sucedido en la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda se ha erigido como un excelente Estudio del Caso en el ámbito de la democracia deliberativa a través de minipúblicos deliberativos, gracias a la observancia de principios cruciales. Así, se parte de una clara definición de la tarea asignada a la deliberación, alineada con el problema público, lo que proporcionó un enfoque inquebrantable. Por otro lado, existió un compromiso de las autoridades políticas que fue determinante en la meticulosa elaboración de informes, evaluación y seguimiento, lo que a su vez, promovió la transparencia, uno de los pilares de este proceso accesible.

El eje central de la deliberación fue la representatividad de la ciudadanía que se garantizó a través de una selección aleatoria y demográficamente equitativa, cuyos participantes fueron incentivados tanto social como económicamente, lo cual fomentó una participación activa. Esto ha hecho que el proceso de deliberación en la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda durante el periodo 2016-2018 sea uno de los de mayor éxito.

Igualmente se facilitaron recursos de información relevantes, y se organizaron reuniones presenciales continuadas para fortalecer lazos y percepciones personales entre los miembros. Por último, y no menos importante fue la protección de la

privacidad e independencia de los participantes un aspecto muy cuidado, ya que se mantuvo como una prioridad, asegurando así un ambiente propicio para la deliberación objetiva y constructiva.

La neutralidad e independencia fueron ejes centrales en cada fase, teniendo como máxima evitar los discursos retóricos populistas, ya que podrían haber desviado la importancia y neutralidad e imparcialidad de las deliberaciones. Es por ello por lo que se fomentó un ambiente de respeto mutuo y entendimiento, haciendo que la ciudadanía se mostrara comprometida y formada de un modo ejemplar, constatando que una sociedad informada es una sociedad que puede tomar decisiones meditadas y sensatas de cualquier índole. Así el propio informe de la OCDE reafirma que lo sucedido en Irlanda es un modelo de democracia deliberativa ejemplar, debiendo ser seguido por otras naciones con el fin de fortalecer y cimentar los sistemas democráticos.

Junto a este firme compromiso político y partiendo de la necesaria participación activa de la ciudadanía, para poder replicar el éxito de la Asamblea de Ciudadanos de Irlanda en un contexto español, sería fundamental implementar un proceso deliberativo que integre varios aspectos clave. Primero, la estructura del proceso debería diseñarse meticulosamente para fomentar una discusión informada y equitativa. Esto incluiría la selección aleatoria y representativa de los participantes, asegurando que reflejen la diversidad y los diferentes puntos de vista de la sociedad española. Esta representatividad diversa, junto con el acceso a información proporcionada por expertos y la oportunidad de deliberar en profundidad sobre temas complejos, permitiría que las conclusiones

y recomendaciones fueran equilibradas y bien fundadas.

Aunque la Asamblea Ciudadana de Irlanda logró resultados tangibles, como la derogación de la Octava Enmienda, su éxito estuvo mediado por condiciones políticas y culturales específicas difíciles de replicar en otros contextos. En contextos menos estables o con menor confianza institucional, los minipúblicos podrían enfrentar mayores resistencias, tanto sociales como políticas.

En síntesis, los minipúblicos deliberativos constituyen una herramienta valiosa para fortalecer la legitimidad democrática y promover la participación ciudadana, pero no son una panacea frente a las deficiencias de la representación tradicional. Su efectividad depende de garantizar la inclusión real, la transparencia institucional y la vinculación efectiva entre las conclusiones ciudadanas y las decisiones políticas.

Bibliografía

- Annunziata, R. (2014). “Representación y deliberación en las democracias contemporánea”. *Temas y Debates*, 0(26), 171–186. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i26.257>
- Aznar, H., & Pérez Llavor, J. (2014). *De la democracia de masas a la democracia deliberativa*. Barcelona. Ariel.
- Bouricius, T. G. (2020). “Democracy through multi-body sortition: Athenian lessons for the modern day”. *Journal of Deliberative Democracy*, 9(1).
- Brennan, J. (2016). *Against democracy*. Princeton. Princeton University Press.
- Brines, E.-S. (2020). “¿Experimentos en la administración? Implementar los «labs»

- de gobierno". *Agenda Pública. Analistas de la actualidad*. <https://agendapublica.es/experimentos-en-la-administracion-implementar-los-labs-de-gobierno/>
- Carranza, G. G. (2017). "Acerca de la democracia deliberativa y la importancia del proceso educativo en sus postulados". *Revista de Derecho UNED*, 21, 217–241.
- Cohen, J. (2007). "Deliberación y legitimidad democrática". *Cuaderno gris*, 9, 127–145.
- Coller, X. (2000). *Estudio de casos* (Vol. 30). Madrid. Centro de Investigaciones Sociológicas.
- Courant, D. (2021). "Citizens' Assemblies for Referendums and Constitutional Reforms: Is There an 'Irish Model' for Deliberative Democracy?". *Frontiers in Political Science*, 2. <https://doi.org/10.3389/fpos.2020.591983>
- Dahl, R. A. (2002). *La democracia y sus críticos* (4a, Vol. 8). Barcelona. Paidós. <https://go.exlibris.link/Z3bFtIWT>
- Dryzek, J. (2010). *Foundations and frontiers of deliberative governance*. Oxford. Oxford University Press.
- Doyle, O., & Walsh, R. (2020a). *Constitutional Amendment and Public Will Formation: Deliberative Mini-Publics as a Tool for Consensus Democracy* (SSRN Scholarly Paper 3633356). <https://doi.org/10.2139/ssrn.3633356>
- Doyle, O., & Walsh, R. (2020b). *Deliberative Mini-Publics as a Response to Populist Democratic Backsliding* (SSRN Scholarly Paper 3551177). <https://doi.org/10.2139/ssrn.3551177>
- Elkink, J. A., Farrell, D. M., Marien, S., Reidy, T., & Suiter, J. (2020). "The death of conservative Ireland? The 2018 abortion referendum." *Electoral Studies*, 65, 102142. <https://doi.org/10.1016/j.electstud.2020.102142>
- Elster, J. (2001). *La democracia deliberativa* (pp. 129–160). Barcelona. Gedisa.
- Elster, J. (2007). "El mercado y el foro: tres formas de teoría política". *Cuaderno gris*, 9, 103–126.
- Fernando, J. (2008). *Habermas y la democracia deliberativa. Una «utopía» tardomoderna*. Madrid. Bilbao. Consoni.
- Gargarella, R. (2019). "De la democracia participativa a la deliberación inclusiva: «mini-públicos», loterías y Constituciones elaboradas por la ciudadanía ('crowdsourced')". *Revista del Centro de Estudios Constitucionales*, 9, 39–63.
- Greppi, A. (2007). "Representación política y deliberación democrática". *Cuaderno gris*, 9, 147–170.
- Harris, C. (2023). *Bridging representative and direct democracy? Ireland's Citizens' Assemblies | Political engagement*. <https://www.hansardsociety.org.uk/blog/bridging-representative-and-direct-democracy-irelands-citizens-assemblies>
- Iyengar, S., Lelkes, Y., Levendusky, M., Malhotra, N., & Westwood, S. J. (2019). "The origins and consequences of affective polarization in the United States." *Annual Review of Political Science*, 22, 129–146.
- Iyengar, S., Sood, G., & Lelkes, Y. (2012). "Affect, not ideology: A social identity perspective on polarization". *Public Opinion Quarterly*, 76(3), 405–431.
- Kazez, R. (2009). "Los estudios de casos y el problema de la selección de la muestra". *Subjetividad y procesos cognitivos*, 13, 71–89.
- Lafont, C. (2019). *Democracy without shortcuts: A participatory conception of deliberative democracy*. Oxford. Princeton. Princeton University Press.
- Maldonado, M. A. (2013). "La política en la teoría deliberativa. Notas sobre deliberación, decisión y conflicto". *Revista Española de Ciencia Política*, 16, 37–59.

- Mansbridge, J., Bohman, J., Chambers, S., Estlund, D., Føllesdal, A., Fung, A., ... & Thompson, D. (2012). "A systemic approach to deliberative democracy". In J. Mansbridge & J. Parkinson (Eds.), *Deliberative systems* (pp. 1–26). Cambridge University Press.
- OECD. (2020). *Innovative Citizen Participation and New Democratic Institutions*. <https://doi.org/10.1787/339306da-en>
- Renwick, A. (2017). "Citizens' assemblies: a better way of doing democracy?". *Political Insight*, 8(3), 24–27.
- Rivera, E. J. (2017). "La democracia deliberativa según Jürgen Habermas". *Revisita Jurídica Derecho*, 5, 89–108.
- Santiago Juárez, R. (2010). "Crisis de legitimidad de las instituciones democráticas". *Revista de derecho: División de Ciencias Jurídicas de la Universidad del Norte*, 222–246.
- Sartori, G. (2012). *¿Qué es la democracia?* . Madrid. Taurus.
- Sintomer, Y. (2017). "Sorteo y política: ¿de la democracia radical a la democracia deliberativa?" *Daimon Revista International de Filosofía*, 72, 25–43. <https://doi.org/10.6018/daimon/295531>
- Suchman, M. C. (1995). "Managing legitimacy: Strategic and institutional approaches". *Academy of Management Review*, 20(3), 571–610.
- Talpin, J. (2017). "¿Democratiza el sorteo la democracia? Cómo la democracia deliberativa ha despolitizado una propuesta radical." *Daimon*, 72, 187–203. <https://doi.org/10.6018/daimon/295911>
- Van Reybrouck, D. (2020). *Contra las elecciones. Cómo salvar la democracia* (noviembre 2020). Madrid. Taurus.
- Young, I. M. (2000). *Inclusion and democracy*. Oxford. Oxford University Press.
- Zapata-Barrero, R., & Sánchez Montijano, E. (2011). *Manual de investigación cualitativa en la ciencia política*. Tecnos. <https://go.exlibris.link/Xw3z29T8>